

COMUNICADO DE PRENSA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE CÓRDOBA

Desde la Comisión de Salud del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba deseamos mostrar nuestro rotundo apoyo a la petición realizada desde el Consejo General de Trabajo Social para que **los trabajadores sociales puedan sumarse a los equipos de seguimiento y rastreo de personas infectados por la COVID 19 en todas las Comunidades Autónomas, especialmente en Andalucía, lo cual impediría la propagación del virus. En las Comunidades Aragonesa y Castellano-Manchega ya han sido incorporados a estos equipos 185 y 130 trabajadores sociales, respectivamente, mientras que en Andalucía aún siguen sin ser contratado ningún profesional de este colectivo profesional.**

Los trabajadores sociales son profesionales sobradamente capacitados; conocen las **variables demográficas y antropológicas de la población de referencia de los centros de salud, las familias y los problemas de salud más prevalentes de éstas, la estructura sociológica de los barrios y municipios, las variables demográficas de los colectivos vulnerables, las singularidades culturales por las cuales las familias transmiten sus valores y que condicionan sus conductas sociales, así como también tienen competencias y herramientas profesionales para activar un acercamiento colaborativo con las personas y su familia, garantizando las medidas de prevención y confinamiento, especialmente en los colectivos vulnerables.**

Este colectivo profesional viene desempeñando sus funciones de participación en **INVESTIGACIONES EPIDEMIÓLOGICAS**, actualmente mal llamadas de «**RASTREAMIENTO**» O «**RASTREO**», en el **SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA** durante décadas y demuestran la **AMPLÍSIMA EXPERIENCIA** de este colectivo en la realización de **ESTUDIOS DE CONVIVIENTES Y CONTACTOS** en casos de enfermedades infecto-contagiosas tales como tuberculosis (TBC), lepra, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) como el VIH/SIDA o sífilis, etc., así como sarna, etc. y no se entiende la exclusión de este colectivo profesional de este cometido en Andalucía, sin poner en tela de juicio la calidad de los resultados, tanto por la banalización del término como por encomendar esta tarea con falta de **RIGOR PROFESIONAL Y CIENTÍFICO**.

Así mismo, se **solicita al Ministerio de Sanidad que finalice el trámite de reconocimiento del Trabajo Social Sanitario como profesión sanitaria**. Este reconocimiento se produjo en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Ministerio en enero de 2019, estando tan sólo pendiente de su publicación en una norma con rango de ley. Con el cambio de gobierno y la llegada de la pandemia del COVID 19, la publicación de dicho reconocimiento no se ha hecho aún efectiva.

Merecen ser reconocidos como profesionales sanitarios y pueden además colaborar de forma **ACTIVA** en el rastreo, sin recibir trabas burocráticas y/o administrativas para afrontar la crisis derivada de la pandemia del **COVID 19**, así como las **SITUACIONES SOCIALES SOBREVENIDAS** que puedan conllevar a partir de ahora, ya que ha quedado demostrado el componente **SOCIAL** que acarrea esta crisis sanitaria, que a la vez es una **CRISIS SOCIAL**.

En el contexto actual de **PANDEMIA**, el trabajo en **EQUIPO Y COLABORATIVO** se vislumbra como una de las principales **FORTALEZAS** del sistema, sin corporativismos inútiles, y facilitando que **TODOS** los profesionales del Sistema Sanitario Público aporten lo mejor de sus capacidades. La definición de **SALUD** como el completo estado de bienestar físico, psíquico y SOCIAL, no se pueden permitir por más tiempo obviar la presencia en estos **EQUIPOS** del único profesional “de lo social”, o que las trabas burocráticas impidan su total implicación y dedicación a estas tareas y funciones, por el hecho de no ser reconocidos como **PROFESIÓN SANITARIA**.

El Ministerio de Sanidad abordó esta cuestión el pasado mes de junio, proponiendo la publicación de una Disposición Adicional que implicaba este reconocimiento, en el anteproyecto de ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y a la adolescencia frente a la Violencia, pero por motivos que desconocemos, no llegó a incluirse en dicha norma.

Dado que el reconocimiento como profesión sanitaria, debe efectuarse con normativa con rango de ley, desde la Comisión de Salud del Colegio Profesional de Trabajo Social de Córdoba solicitamos al Ministerio de Sanidad que proceda a articular y llevar a efecto, a la mayor brevedad posible, la publicación de dicha Disposición Adicional, a fin de hacer realidad este merecido y esperado reconocimiento profesional, que eliminará barreras de acceso de estos profesionales del Trabajo Social Sanitario, en competencias y funciones establecidas en la Ley General de Sanidad, llevando implícito las responsabilidades, tareas, cometidos, derivados de su presencia y capacidad, en favor de una **ATENCIÓN INTEGRAL Y DE CALIDAD** en nuestros **SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS**, que nuestra ciudadanía tiene como derecho y como tal, merecedores de dicha atención.

COMISIÓN DE SALUD DEL CPTS DE CÓRDOBA